

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

25349 *Resolución de fecha 20 de julio de 2026 de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado La Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Once, con número de depósito 99005708.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Diego Sallago Sánchez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/002035.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13/07/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20/07/2026.

El 11.º Congreso Ordinario, celebrado los días 20 y 21 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 7, 8, 9, 12, 14, 18, 20, 22, 24, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54 y 55 de los Estatutos de esta asociación. Asimismo, acordó la supresión de las disposiciones adicionales tercera y séptima, con la consiguiente reenumeración de las disposiciones adicionales cuarta a undécima.

La modificación del artículo 7 es relativa al domicilio de la organización.

El certificado se encuentra suscrito por D. Francisco Javier Rey García, en calidad de Secretario de Actas, y por D. Diego Sallago Sánchez, en calidad de Secretario General.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 20 de julio de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260033199-1